FECHA 13-04-2025

NOMBRE DE LA IPS ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

DECRETO 4747 Articulo 17

Con el fin de garantizar la calidad, continuidad en integralidad en la atención, es obligación de la institución prestadora de servicios de salud garantizar los recursos humanos, físicos o tecnológicos así como los insumos y medicamentos requeridos para la atención de los pacientes.

Por medio de la presente certifico y garantizo condiciones de funcionamiento.

	CONSULTORIOS MEDICINA GENERAL	UNIDADES ODONTOLOGICAS	CONSULTORIOS ESPECIALISTAS	CONSULTORIOS P Y P	TOMA MUESTRAS
CANTIDAD	10	6	1	1	5
HORAS DIA ATENCION	8	8	0	8	8
TOTAL HORAS DIA	8	8	0	8	8

MEDICINA GENERAL: 176 Horas contratadas
CONSULTA. 100 número de consultas
ODNTOLOGIA: 176 Horas contratadas
CONSULTAS: 80 número de consultas
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO: 8 Horas de servicio
CONSULTAS ESPECIALIZADAS: 1 CUALES: psicología CUANTAS HORAS INDIVIDUAL POR ESPECIALISTA: 8

RECURSO HUMANO
Verificando la relación de todo el recurso humano asistencial que presta los servicios a los usuarios de la entidad.
MEDICOS GENERALES: 10

ODONTOLOGOS: 4
PEDIATRA: 0
INTERNISTA: 0
GINECOBSTETRA: 0
NUTRICIONISTA: 0
PSICOLOGO: 1
ENFERMERA JEFE: 3
HIGIENISTA ORAL: 0
AUXILIARES DE ENFERMERIA: 13
AUXILIARES DE LABORATORIO CLINICO: 1
AUXILIARES DE ODONTOLOGIA: 1

INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES FISICAS

La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica (Planta eléctrica de soporte) sistemas de comunicaciones, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos, pisos, techos, paredes, almacenamiento de residuos, garantiza los consultorios con espacio cerrado, en este espacio se garantiza las instalaciones totales de la IPS. (Su redacción e s de acuerdo a los servicios prestados y las instalaciones con que cuenta la IPS.



ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
San Juan de Rioseco